

Recordatorio,,, [External] PRINSE - BBVA SEGUROS COLOMBIA - Sentencia Caso Miguel Rengifo - Siniestro vehículo de placa FUL 031 - INFORME FINAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Nelson Gonzalez <ngonzalez@prinse.com.co>

mié 09/10/2024 11:27 a.m.

Para: Clientes BBVA Seguros <siniestros.co@bbva.com>;

Cc: Omar Silva <osilva@prinse.com.co>; Blanca Ospina <bospina@prinse.com.co>; JOSE DANILO OVIEDO DURAN <josedanilo.oviedo@bbva.com>; LUIS ANTONIO VANEGAS ROBAYO <luis.vanegas@bbva.com>; MARIA EUGENIA CELIS ACERO <mariaeugenia.celis.contractor@bbva.com>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>; ALEXANDRA ELIAS SALAZAR <alexandra.elias@bbva.com>; MANUEL JOSE CASTRILLON PINZON <manueljose.castrillon@bbva.com>; CARLOS ALEXANDER CHONA GARCIA <carlosalexander.chona@bbva.com>; SERVICIO AL INTERMEDIARIO BBVA - COLOMBIA (BZG05596) <servicioalintermediario@bbvaseguros.co>; Defensoria <defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co>; CRM BBVA <clientes@bbvaseguros.com.co>;

Buen día Sres BBVA SEGUROS, favor sus valiosas noticias según correo en líneas abajo, un saludo.

Favor no cambiar el asunto del presente correo esto con el fin de lograr su fácil ubicación y mantener todas las comunicaciones sobre la misma línea



NELSON GONZALEZ M.

Ejecutivo de Cuentas

Tel: +57 (1) 432-0900 **Ext.** 118

Cel: 301-726-9698

Email: ngonzalez@prinse.com.co

Web: www.prinse.com.co

Para PRINSE fue un placer haberle podido apoyar en este proceso, esperamos volverle a colaborar cuando usted lo requiera.

El jue, 3 oct 2024 a las 10:00, Clientes BBVA Seguros (<siniestros.co@bbva.com>) escribió:

BBVA

Apreciado (a) Cliente.

Agradecemos tu contacto a través de este canal.

Esta solicitud entrará en proceso de análisis para ser atendida oportunamente y recibirás la respuesta por este medio.

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia S.A. Establecimiento Bancario

----- Forwarded message -----

De: Nelson Gonzalez <ngonzalez@prinse.com.co>

Date: jue, 3 oct 2024 a las 9:54

Subject: PRINSE - BBVA SEGUROS COLOMBIA - Sentencia Caso Miguel Rengifo - Siniestro vehículo de placa FUL 031 - INFORME FINAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

To: Clientes BBVA Seguros <siniestros.co@bbva.com>

Cc: Omar Silva <osilva@prinse.com.co>, Blanca Ospina <bospina@prinse.com.co>, Jorge Munoz <jmunoz@prinse.com.co>, CARLOS ALEXANDER CHONA GARCIA <carlosalexander.chona@bbva.com>, GUILLERMO ALFONSO LEAL ARDILA <guillermoalfonso.leal@bbva.com>

Buen día apreciados BBVA SEGUROS.

*Según asunto en referencia, favor su valiosa ayuda con indicarnos un contacto de **BBVA SEGUROS COLOMBIA**, ya que de acuerdo a sentencia dentro del caso de **Miguel Rengifo**, correspondiente al siniestro con el vehículo de placas **FUL 031**, Urbaser debe rembolsar **\$2.187.900** a la aseguradora.*

Compartimos un resumen del caso, para mayor contexto:

Pretende que se declare civilmente responsable a la empresa por el daño ocasionado por un conductor y ex trabajador que en el 2016 conducía el vehículo de PLACA FUL - 031 y tuvo un accidente por el cual el señor MIGUEL ESTEBAN RENGIFO ARROYAVE sufrió heridas que le generaron 40 días de incapacidad y lesiones personales. En el informe del accidente de tránsito se establece como responsable el conductor de la moto.

Además, necesitamos los comprobantes de pago del BBVA, para llevarlos a la audiencia penal, que les explico a continuación.

@Jose Fernando Echeverry de este mismo caso, tenemos en marcha un proceso penal y es por este proceso que el vehículo continua con la novedad en el RUNT

*Respecto a ello, tenemos AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN, el **09 de octubre de 2024** a las **10:00 am**, el abogado Victor Hugo Ruiz, va asistir en calidad de apoderado del señor VICTOR HERNAN CHAVARRO HIDROBO ex trabajador nuestro.*

En la audiencia, vamos a solicitar la cancelación de la medida cautelar del vehículo, para eso se requeriría los comprobantes de pago de la aseguradora BBVA

Les agradezco sus prontas gestiones en este caso.

Por favor la colaboración de ustedes urgente en los soportes de pago por parte de la aseguradora en este caso.

Gracias y quedando atentos un saludo.

Favor no cambiar el asunto del presente correo esto con el fin de lograr su fácil ubicación y mantener todas las comunicaciones sobre la misma línea



NELSON GONZALEZ M.

Ejecutivo de Cuentas

Tel: +57 (1) 432-0900 Ext. 118

Cel: 301-726-9698

Email: ngonzalez@prinse.com.co

Web: www.prinse.com.co

Para PRINSE fue un placer haberle podido apoyar en este proceso, esperamos volverle a colaborar cuando usted lo requiera.

----- Forwarded message -----

De: Luis Hernán Franco Robayo <luis.franco@urbaser.co>

Date: mié, 2 oct 2024 a las 15:02

Subject: RV: INFORME FINAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

To: Nelson Gonzalez <ngonzalez@prinse.com.co>, Omar Silva <osilva@prinse.com.co>

Cc: Jose Fernando Echeverry <fernando.echeverry@urbaser.co>

Cordial Saludo

Omar y Nelson

Uso Interno / Internal Use

De: Luis Hernán Franco Robayo <luis.franco@urbaser.co>

Enviado: miércoles, 2 de octubre de 2024 14:56

Para: Valentina Agudelo <valentina.agudelo@urbaser.co>; Jose Fernando Echeverry <fernando.echeverry@urbaser.co>; Jose Adriano Alvarado Ramirez <jose.alvarado@urbaser.co>

Cc: William Tabares Perea <william.tabares@urbaser.co>; Lesly Johana Téllez Gómez <lesly.tellez@urbaser.co>

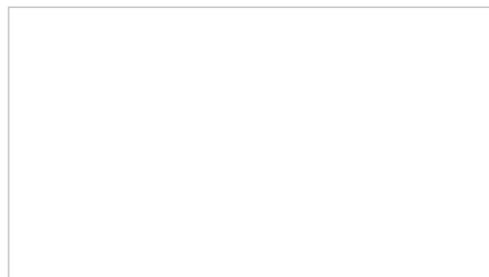
Asunto: RE: INFORME FINAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cordial Saludo

Valentina

Gracias por la información, procedemos con el tramite de devolución a la aseguradora.

Gracias y quedo atento



De: Valentina Agudelo <valentina.agudelo@urbaser.co>

Enviado: miércoles, 2 de octubre de 2024 14:43

Para: Luis Hernán Franco Robayo <luis.franco@urbaser.co>; Jose Fernando Echeverry <fernando.echeverry@urbaser.co>; Jose Adriano Alvarado Ramirez <jose.alvarado@urbaser.co>

Cc: William Tabares Perea <william.tabares@urbaser.co>; Lesly Johana Téllez Gómez <lesly.tellez@urbaser.co>

Asunto: RV: INFORME FINAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Buenas tardes, ¿ como están?

Luis, debemos ponernos en contacto con BBVA SEGUROS COLOMBIA, ya que de acuerdo a sentencia dentro del caso de Miguel Rengifo, Urbaser le debe rembolsar e \$2.187.900

Te comparto un resumen del caso, para mayor contexto:

Pretende que se declare civilmente responsable a la empresa por el daño ocasionado por un conductor y ex trabajador que en el 2016 conducía el vehículo de PLACA FUL - 031 y tuvo un accidente por el cual el señor MIGUEL ESTEBAN RENGIFO ARROYAVE sufrió heridas que le generaron 40 días de incapacidad y lesiones personales. En el informe del accidente de tránsito se establece como responsable el conductor de la moto.

Además, necesitamos los comprobantes de pago del BBVA, para llevarlos a la audiencia penal, que les explico a continuación.

[@Jose Fernando Echeverry](#) de este mismo caso, tenemos en marcha un proceso penal y es por este proceso que el vehículo continua con la novedad en el RUNT

Respecto a ello, tenemos AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN, el 09 de octubre de 2024 a las 10:00 am, el abogado Victor Hugo Ruiz, va asistir en calidad de apoderado del señor VICTOR HERNAN CHAVARRO HIDROBO ex trabajador nuestro.

En la audiencia, vamos a solicitar la cancelación de la medida cautelar del vehiculo, para eso se requeriría los comprobantes de pago de la aseguradora BBVA

Les agradezco sus prontas gestiones en este caso.

quedo muy atenta

saludos,

Uso Interno / Internal Use

De: aizar guerra <aizarguerra@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 16:50

Para: Valentina Agudelo <valentina.agudelo@urbaser.co>

Cc: William Tabares Perea <william.tabares@urbaser.co>; Lesly Johana Téllez Gómez <lesly.tellez@urbaser.co>

Asunto: Re: INFORME FINAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Cordial saludo doctora Valentina, verificado el expediente se observa que el despacho ordenó el fraccionamiento del título inicial consignado por la aseguradora para pagar al demandante, así las cosas, primero se fraccionó el valor total de la condena \$21.450.000 y posteriormente el valor de las costas y agencias en derecho \$429.000, esto dejaría saldada la condena total del proceso judicial, pero en virtud del deducible establecido en la póliza No. 018171026672, se deberá rembolsar a BBVA SEGUROS COLOMBIA en valor de \$2.187.900. para finalizar le informo que en ese contexto no existe peligro de ejecución por parte del demandante, pero deberá establecerse comunicación con la aseguradora para iniciar el reembolso respectivo. anexo fraccionamientos del título

El mar, 1 oct 2024 a las 16:37, Valentina Agudelo (<valentina.agudelo@urbaser.co>) escribió:

Doctor, Aizar

Teniendo en cuenta el auto de liquidación de costas notificado el día de hoy y además el auto que ordena el cumplimiento de lo resultado por el superior.

¿ cual es el paso a seguir, para proceder con el pago?

Le agradezco sus comentarios y recomendaciones.

estamos muy atentos.

saludos,

Confidencial / Confidential

De: aizar guerra <aizarguerra@gmail.com>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 11:55
Para: Valentina Agudelo <valentina.agudelo@urbaser.co>
Asunto: Fwd: INFORME FINAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

----- Forwarded message -----

De: aizar guerra <aizarguerra@gmail.com>
Date: mié, 11 sept 2024 a las 21:54
Subject: INFORME FINAL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
To: William Tabares Perea <william.tabares@urbaser.co>

Señores
URBASER COLOMBIA S.A E.S.P
URBASER POPAYAN S.A E.S.P

Asunto: Informe final proceso verbal de responsabilidad civil extra contractual

Identificación del proceso:
Juzgado: Primero Civil del Circuito de Popayán
Ref. Verbal de responsabilidad civil extracontractual
Dfe: Miguel Rengifo y Otros.
Ddo: Servigenerales S.A. E.S.P, Serviaseo Popayán, Victor Hernan Chavarro
Rad: 2020-0008300

Reciba un cordial saludo; a través del presente adjunto informe final del proceso de responsabilidad civil extracontractual de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

--
Aizar José Guerra Zapata
C.C 1.067.919.246
T.P 276.526

--
Aizar José Guerra Zapata
C.C 1.067.919.246
T.P 276.526

CAUTION: Este correo electrónico procede de fuera de la organización. No haga clic en los enlaces ni abra los archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

--
Aizar José Guerra Zapata
C.C 1.067.919.246
T.P 276.526

CAUTION: Este correo electrónico procede de fuera de la organización. No haga clic en los enlaces ni abra los archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.